

## COMUNICADO N° 14/22

**De:** FPTM

**A:** Público en General

En atención al comunicado de una asociación de amigos llamada ATEMPA, de fecha 30/04/2022, y en honor a la verdad, expresamos cuanto sigue:

1) La FPTM- en su afán de dar cumplimiento a sus estatutos sociales y en orden a sus capacidades financieras y en su carácter de órgano rector del tenis de mesa en representación de la Secretaría Nacional de Deportes- ha promovido la participación en los torneos de Lima, Rosario y Salta de nuestros seleccionados. Sin embargo nos hemos encontrado con la situación aclarada en el [Comunicado 13/2022](#). La FPTM, como es de conocimiento de los clubes que forman parte de la misma, CARECE DE INGRESOS PROPIOS SUFICIENTES CON QUE ASUMIR GASTOS DE SELECCIONADOS NACIONALES, por lo que depende de la aprobación de los proyectos presentados a la S.N.D

2) La FPTM no ha delegado el “realizar actividades, organizar, controlar, fiscalizar, administrar, presupuestar las competencias nacionales, clasificatorios internacionales” a ninguna otra institución o influencers o comisión de padres sus facultades estatutarias, como maliciosamente dicha asociación (carente de reconocimiento tanto nacional como internacional) quiere hacer creer a la opinión pública e interesados. La Directiva de la FPTM, en atención a que no se pudo conseguir el presupuesto previsto desde el Estado, ha procedido como una forma de colaboración CEDER el producto de parte de los ingresos genuinos y propios que recauda a través de la realización de ciertos torneos y de la cantina de los mismos, ésto en atención a que la FPTM, como casi todas las entidades matrices de los deportes amateurs, carece de fondos propios considerables con los que asumir situaciones que escapan a su capacidad financiera.

3) Con respecto a la Licitación Pública Nacional, por valor de Gs. 700.000.000, convocada por la SND para la refacción del estadio de la FPTM (propiedad de la SND entregada en usufructo a la FPTM), tuvo como objetivo poner a punto las instalaciones del estadio para ser usadas para la competencia de varias disciplinas en los juegos ODESUR 2022; es decir, son fondos nacionales para la organización de los Juegos ODESUR que se realizará este año en Asunción. En pocas palabras, dichos fondos estatales empleados en la citada LPN son fondos específicos para la realización del ODESUR, donde la FPTM no tiene ninguna participación.

4) El pasado 21 de abril se realizó la Asamblea General Ordinaria de la FPTM con la presencia de ocho clubes activos y un club adherente. Aprovechando la reunión se explicó detalladamente dicha situación a los delegados de los clubes, sin que nadie objete y ni pida mas aclaraciones.

Hechas estas aclaraciones a fin de evitar tergiversaciones producto de una interna de parte de gente maliciosa que lo único que busca es perjudicar al tenis de mesa como deporte y como forma de unir a los paraguayos.

La FPTM nunca ha dejado de cumplir con sus obligaciones estatutarias como injuriosamente se la quiere endilgar, y menos aún por motivos que escapan a sus posibilidades financieras o gerenciales, como ser lo atinente a la situación presupuestaria nacional del cual dependen los seleccionados amateurs para su participación en el exterior.

La FPTM lamenta profundamente y pide disculpas por haber obrado en función a un posible resultado positivo que escapaba de su propia decisión, pero cuyo único pecado fue el haber pretendido que los integrantes de los seleccionados no abonen suma alguna. Cabe recordar que la FPTM siempre ha conseguido el pago de los pasajes y el pago de las inscripciones de los atletas, no así los demás gastos que hacen a la participación, como ser: estadía, viáticos y demás.

La FPTM agradece a aquellas personas que ayudaron a emprender una campaña de colaboración para con los atletas, y en especial a aquellas personas físicas y jurídicas que harán posible cubrir dichos gastos.

Asunción, Paraguay - [www.fptm.org.py](http://www.fptm.org.py) - [fptm@fptm.org.py](mailto:fptm@fptm.org.py)

Entidad con personería jurídica – Fundada el 12 de octubre de 1947 – Reconocida por el Consejo Nacional de Deportes, miembro del Comité Olímpico Paraguayo y de la Confederación Iberoamericana de Tenis de Mesa, afiliada a la Confederación Sudamericana de Tenis de Mesa, a la Unión Latinoamericana de Tenis de Mesa y a la Internacional Table Tennis Federation.

Instamos a la opinión pública a mantener contacto con la FPTM para cualquier consulta o duda que tenga sobre su proceder, y no caer en la tergiversación vía comunicados irresponsables que algunas personas maquinan enmascarados en asociaciones sin respaldo legal ni legitimidad alguna. La FPTM posee varios canales de comunicación en las redes sociales y está siempre atenta a responder a la ciudadanía.

Corresponde poner luz ante la oscuridad y la mala fe reinante:

- La FPTM es el ÚNICO órgano rector del tenis de mesa nacional, reconocida por la Secretaria Nacional de Deportes; el Comité Olímpico Paraguayo; la International Table Tennis Federation (ITTF) y sus filiales regionales y, por ende, la única institución legal y legítima del tenis mesa en Paraguay.

- La directiva de la FPTM es una directiva ad honorem y no RENTADA

- Aquellas asociaciones de amigos que desean emular a la FPTM, no pasan de eso, simple asociación de amigos, y por ende sus opiniones o comunicados carecen de valor, legitimidad y representación válida.

Atentamente

COMISIÓN DIRECTIVA DE LA FPTM  
03/05/2022